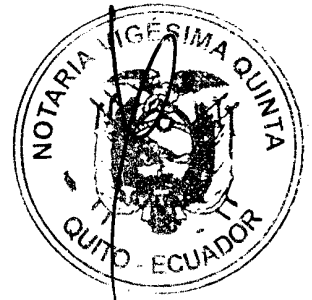




NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



0000001

ESCRITURA PUBLICA No. 003176

RECTIFICATORIA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA

OTORGADO POR: STX TEXTILES CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador el día de hoy miércoles veinte y uno (21) de septiembre del año dos mil once, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece el señor Guillermo Andrés Fajardo Rivera en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de "STX TEXTILES CIA. LTDA.", como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El

1 compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado
2 civil casado, domiciliado en Bogotá, de tránsito por esta ciudad de Quito,
3 Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer
4 doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta
5 que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
6 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
7 Rectificatoria, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
8 **COMPARECIENTE:** Concorre a la celebración de la presente escritura el
9 señor Guillermo Andrés Fajardo Rivera en su calidad de Gerente General
10 y como tal representante legal de "**STX TEXTILES CIA. LTDA.**", como se
11 desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante,
12 de nacionalidad Colombiana, de paso en la ciudad de Quito, mayor de
13 edad, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para
14 esta clase de actos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** - La compañía
15 "**STX TEXTILES CIA. LTDA.**" se constituyó en la ciudad de Quito,
16 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto,
17 Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el cinco de Abril del dos mil once; y, se
18 inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cinco de
19 Abril del año dos mil once.- - Por error involuntario al momento de
20 redactar la minuta, se han transcrito las siguientes inexactitudes: a)
21 **Cláusula Cuarta de la Escritura de Constitución:** en la columna de
22 Suscripción y Pago del Capital Social, en lo que se refiere al capital
23 pagado consta: "... Danny Quispe Suasnavas (400,00)³⁹⁸, Jaime R. Rivera
24 Bermeo 1,00, Verónica Troya Tipán (1,00...)"; y, **Cláusula Cuarta de la**
25 **Escritura de Constitución;** en la columna de porcentajes, lo siguiente:
26 "...Danny Quispe Suasnavas 99,00%, Jaime R. Rivera Bermeo 0,5%,
27 Verónica Troya Tipán 0,5%...". Así se desprende del cuadro de
28 suscripción y pago del capital que transcribo a continuación:



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO		
				0000002
Danny Quispe Suasnavas	US \$ 398,00	US \$ 400,00	99 %	398
Jaime R. Rivera Bermeo	1,00	1,00	0.5 %	1
Verónica Troya Tipán	1,00	1,00	0.5 %	1
TOTAL	US \$ 400,00	US \$ 400,00	100 %	400

- 1 En realidad debió constar de la siguiente manera: En la columna
2 de Suscripción y Pago del capital social debe constar: "...Danny
3 Quispe Suasnavas 398,00, Jaime R. Rivera Bermeo 1,00 Verónica Troya
4 Tipán 1,00 ...".- En la columna de porcentajes debe constar: "...Danny
5 Quispe Suasnavas 99,50%, Jaime R. Rivera Bermeo 0,25% Verónica
6 Troya Tipán 0,25% ...".-

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO		
Danny Quispe Suasnavas	US \$ 398,00	US \$ 398,00	99,50%	398
Jaime R. Rivera Bermeo	1,00	1,00	0,25%	1
Verónica Troya Tipán	1,00	1,00	0,25%	1
TOTAL	US \$ 400,00	US \$ 400,00	100,00%	400

1 **TERCERA.- ACLARACIÓN Y RECTIFICACIÓN:** En virtud de la
2 imposibilidad de convalidar el error involuntario cometido y en atención a
3 la pretensión de las partes, en mi calidad de Gerente General, y como tal,
4 representante legal, debidamente autorizado, manifiesto: El texto de la
5 Escritura en mención, el cuadro distributivo del capital social, cita, montos
6 y porcentajes que no corresponden; por lo expuesto; y, a través del
7 presente instrumento, solicito que se los modifique en la Escritura Pública,
8 otorgada ante Usted señor Notario Vigésimo Quinto, el cinco de Abril del
9 dos mil once; e inscrita el veinte y cinco de Abril del año dos mil once en
10 el Registro Mercantil del cantón de Quito. La modificación se hará de la
11 siguiente manera: - **Donde consta:** a) "...Danny Quispe Suasnavas
12 400,00, Jaime R. Rivera Bermeo 1,00, Verónica Troya Tipán 1,00 ...".-
13 **Debe constar:** "...Danny Quispe Suasnavas 398,00, Jaime R. Rivera
14 Bermeo 1,00 Verónica Troya Tipán 1,00 ..."; y.- **Donde consta:** b) b)
15 "...Danny Quispe Suasnavas 99,00%, Jaime R. Rivera Bermeo 0,5%
16 Verónica Troya Tipán 0,5% ...".- **Debe constar:** - "...Danny Quispe
17 Suasnavas 99,50%, Jaime R. Rivera Bermeo 0,25% Verónica Troya Tipán
18 0,25%...".- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El compareciente acepta en su
19 totalidad el contenido de la presente escritura aclaratoria.- Usted señor
20 Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la
21 plena validez de este instrumento.- Firmado).- Doctor Eduardo Grijalva P.,
22 Abogado con matrícula profesional signada con el número dos mil
23 ochocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de
24 Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que queda
25 elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el
26 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
27 todos y cada uno de los preceptos legales que el caso
28 requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 aquel se afirma y ratifica y para constancia firma conmigo en
2 unidad de acto de todo lo cual doy fe.

3

0000003

4

5

6

GUILLERMO ANDRÉS FAJARDO RIVERA

7

GERENTE GENERAL

8

STX TEXTILES CIA. LTDA.

9

PASAP. 79482219

10

11

12

13

14

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

15

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "STX TEXTILES CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, hoy día viernes 2 de septiembre del 2011 a las 9h30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle E, Lote 75 y Av. de los Arupos, se reúnen los socios de la compañía STX TEXTILES CIA. LTDA., y se procede a dejar constancia de los socios que se hallan presentes y que representan el 100% del capital pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Danny Quispe Suasnavas	US \$ 398,00	99	398
Jaime Rivera Bermeo	1,00	0,5	1
Verónica Troya Tipán	1,00	0,5	1
TOTAL	US \$ 400,00	100%	400

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado, para tratar como orden del día los siguientes puntos:

El orden del día a tratarse es el siguiente:

1. Conocer y resolver acerca de la Rectificación en la Escritura de Constitución de la compañía.

Preside la reunión el señor Danny Quispe Suasnavas y actúa como secretaria Ad-hoc la señora Pamela Cobo Padilla. Se declara instalada la Junta, e inmediatamente toma la palabra el Presidente, quien convoca a que se trate el orden del día.

- El señor Danny Quispe, informa que por error involuntario al momento de redactar la minuta, se han transcrito las siguientes inexactitudes:

- a) **Cláusula Cuarta de la Escritura de Constitución:** en la columna de Suscripción y Pago del Capital Social, en lo que se refiere al capital pagado consta:
"... Danny Quispe Suasnavas 400,00, Jaime R. Rivera Bermeo 1,00, Verónica Troya Tipán 1,00..."; y,
- b) **Cláusula Cuarta de la Escritura de Constitución;** en la columna de porcentajes, dice lo siguiente:
"...Danny Quispe Suasnavas 99,00%, Jaime R. Rivera Bermeo 0,5%, Verónica Troya Tipán 0,5%..."

En este sentido, se estructuró el Cuadro de Suscripción y Pago del Capital:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Danny Quispe Suasnavas	US \$ 398,00	US \$ 398,00	99 %	398
Jaime R. Rivera Bermeo	1,00	1,00	0.5 %	1
Verónica Troya Tipán	1,00	1,00	0.5 %	1
TOTAL	US \$ 400,00	US \$ 400,00	100 %	400

- El Señor Quispe, precisa que en las cláusulas y cuadro mencionados, debió constar de la siguiente manera:

a) En la columna de Suscripción y Pago del capital social debe constar:

"...Danny Quispe Suasnavas 398,00, Jaime R. Rivera Bermeo 1,00
Verónica Troya Tipán 1,00 ..."

b) En la columna de porcentajes debe constar:

"...Danny Quispe Suasnavas 99,50%, Jaime R. Rivera Bermeo
0,25% Verónica Troya Tipán 0,25% ..."

Por lo que el Cuadro de Suscripción y Pago del Capital Social, debió presentarse de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Danny Quispe Suasnavas	US \$ 398,00	US \$ 398,00	99,50%	398
Jaime R. Rivera Bermeo	1,00	1,00	0,25%	1
Verónica Troya Tipán	1,00	1,00	0,25%	1
TOTAL	US \$ 400,00	US \$ 400,00	100,00%	400

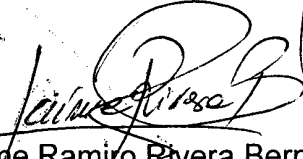
En virtud de la imposibilidad de convalidar de hecho el error involuntario cometido, los socios resuelven por unanimidad, realizar todas las gestiones tendientes a formalizar los cambios en el texto de la Escritura, para lo que, autorizan al Gerente de la Empresa, entre otros trámites, otorgar la pertinente Escritura Rectificatoria a la de Constitución de la Empresa, celebrada ante en señor Notario Vigésimo Quinto, el cinco de Abril del dos mil once; e inscrita el veinte y cinco de Abril del año dos mil once en el Registro Mercantil del cantón de Quito.

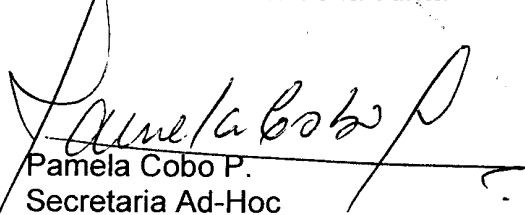
Se dispone un receso para la redacción de la presente acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes, quienes lo aprueban sin observaciones.



Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.


Danny Xavier Quispe Suasnavas
SOCIO-Presidente de la Junta


Jaime Ramiro Rivera Bermeo
SOCIO


Pamela Cobo P.
Secretaria Ad-Hoc


Verónica Alexandra Troya Tipán
SOCIA

609125



Quito, 31 de Mayo del 2011

Señor
Guillermo Andrés Fajardo Rivera
Presente.-

De mi consideración:

0000006

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "STX TEXTILES CIA. LTDA.", reunida a los 31 días del mes de Mayo del 2011, designó a usted como **GERENTE** de la compañía por el período estatutario de **CUATRO AÑOS**. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

La compañía fue constituida el 5 de Abril del 2011, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, e inscrita el 25 de Abril del 2011 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,

Pamela Cobo Padilla
SECRETARIA AD-HOC

Agradezco y acepto la designación de Gerente de la compañía "STX TEXTILES CIA. LTDA.". Quito, 31 de Mayo del 2011.

Guillermo Andrés Fajardo Rivera
C.C.: 79482219
Nacionalidad: Colombiano.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **7263** del Registro de Nombramientos Torno No. **142**

Quito, a **-3 JUN 2011**

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 21 SEP 2011
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS



Dr. Raul Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792310903001
RAZON SOCIAL: STX TEXTILES CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: FAJARDO RIVERA GUILLERMO ANDRES
CONTADOR: QUIZHPE GUADALIMA MARTHA EDITH

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/04/2011	FEC. CONSTITUCION:	25/04/2011
FEC. INSCRIPCION:	18/05/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: CRISTIANA Calle: E3 Número: LOTE 75 Intersección:
AV. DE LOS ARUPOS Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A VITRINAS BUENAÑO Telefono Trabajo: 026002988
Telefono Trabajo: 026002987 Web: WWW.SUTEX.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

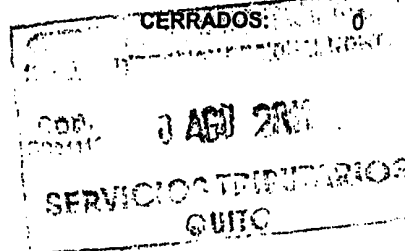
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DPSS111206

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 26/08/2011 10:20:21

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792310903001
RAZON SOCIAL: STX TEXTILES CIA. LTDA

0000007

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

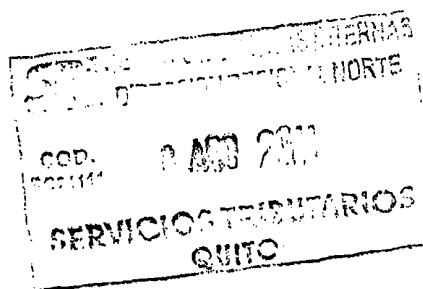
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/04/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: CRISTIANA Calle: E3 Número: LOTE 75 Intersección: AV. DE LOS ARUPOS Referencia: JUNTO A VITRINAS BUENAÑO Oficina: PB Telefono Trabajo: 026002988 Telefono Trabajo: 026002987 Web: WWW.SUTEX.COM

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí:
Quito, 21 SEP 2011

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO



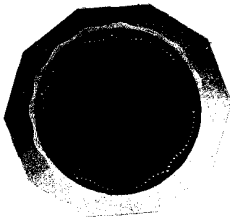
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DPSS111206

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 26/08/2011 10:20:21

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de la escritura de RECTIFICATORIA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada STX TEXTILES CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de septiembre del dos mil once.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0000008

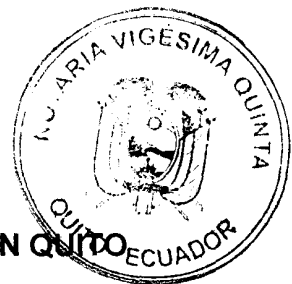


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Tercero de la Resolución número SC. IJ. DJC. Q. 11. 4824, dada por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, el 27 de octubre del 2011, tomé nota al margen de las matrices de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "**STX TEXTILES CIA. LTDA.**", y de la escritura pública de la Rectificatoria de la Compañía STX TEXTILES CIA. LTDA., celebradas ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 05 de abril del 2011, y 21 de septiembre del 2011, respectivamente, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación de la escritura Rectificatoria de la constitución de la Compañía antes indicada, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 01 de noviembre de 2011

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



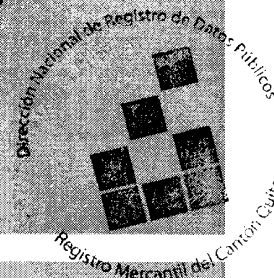
NOTARIA 25
QUITO

0000009



ZÓN: ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 27 de octubre de 2.011, bajo el número **3806** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintiuno de septiembre del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, referente a la rectificatoria al cuadro de integración de capital en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **"STX TEXTILES CÍA. LTDA."** de cinco de abril de dos mil once.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2149.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **049583.-** Quito, a once de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-
2